**INFORME VALUATORIO VEHÍCULOS**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA**

**COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK TANDEM – OJG 639 MATRICULA EN SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA**




**Cogua, 16 de Junio de 2.025**

## TABLA DE CONTENIDO

**Pág.**


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA ..... 3
2. DATOS GENERALES DEL INFORME. ..... 6
3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE ..... 6
4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN. ..... 7
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR ..... 7
6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR. ..... 9
7. IDENTIFICACIÓN DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS. 12
8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN. ..... 12
9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO ..... 15
10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME. ..... 24
11. CONSIDERACIONES GENERALES. ..... 24

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA

A continuación, se presenta información general del municipio de Cogua:

| No. | Tópico | Resultado |
|---|---|---|
| 1 | Nombre del municipio y departamento | Cogua, departamento de Cundinamarca |
| 2 | Fecha de fundación como municipio | 23 de agosto de 1604 |
| 3 | También conocida como | Santísima Trinidad de Cogua (nombre histórico, 1779) |
| 4 | Denominación de Distrito | Provincia de Sabana Centro |
| 5 | Número total de habitantes según el último censo | 27.695 habitantes (Censo DANE 2018) |
| 6 | Población masculina / Población femenina | 13.683 hombres (49,4 %) / 14.012 mujeres (50,6 %) |
| 7 | Gentilicio de sus habitantes | Coguano, –a |
| 8 | Extensión en hectáreas | 136 km² = 13.600 ha |
| 9 | Municipios colindantes | Norte: Tausa; Este: Nemocón; Sur: Zipaquirá; Oeste: Pacho |
| 10 | Información de su economía y vocación | Economía basada en agricultura, agroindustria (ladrillo, lácteos, vidrio PELDAR) y turismo (recreación en embalse del Neusa) |
| 11 | Ubicación geográfica | Parte norte de la Sabana de Bogotá, 39 km al norte de Bogotá, en la provincia de Sabana Centro, altiplano andino |
| 12 | Coordenadas de la cabecera municipal | 5° 03′ 43″ N, 73° 58′ 46″ O (5.06194, –73.97944) |
| 13 | Clima | Templado frío de montaña, temperatura media anual ~14 °C |
| 14 | Nivel en metros sobre el nivel del mar | 2.630 m s. n. m. (media) |
| 15 | Piso térmico | Frío (piso térmico frío entre 2.000 y 3.000 m) |
| 16 | Radiación solar | ≈ 4,5 kWh/m²·día (promedio regional, sabana de Bogotá) |
| 17 | Precipitación anual | ≈ 750 mm/año (promedio climatológico regional) |

| No. | Tópico | Resultado |
|---|---|---|
| 18 | Categoría de municipio | Categoría 3 (20.000–50.000 habitantes) |
| 19 | Indicadores económicos | Tasa de desempleo ≈ 12 %; principales sectores: agrícola (papa, hortalizas), ladrillo y lácteos |
| 20 | Presupuesto actual | Aproximadamente 14.000 millones COP para la vigencia 2024 (Alcaldía de Cogua) |
| 21 | Producto Interno Bruto (PIB) | Estimado en 120.000 millones COP (PIB municipal 2022) |
| 22 | División política administrativa | Cabecera municipal con 18 barrios; 1 corregimiento principal y 8 centros poblados; veredas bajo su jurisdicción |
| 23 | Lista de veredas/corregimientos | Casa Blanca; Patasica; Páramo Alto; Quebrada Honda; Neusa; Barro Blanco; Cardonal; Susagua |
| 24 | Frecuencia de transporte | Servicio de buses intermunicipales cada 30 min–1 h hacia Bogotá y Zipaquirá; taxis y transporte escolar permanente |
| 25 | Capital del departamento y región | Capital de Cundinamarca: Bogotá; Región Andina: Bogotá (Distrito Capital) |
| 26 | Región o provincia | Sabana Centro |
| 27 | Distancia a la capital del departamento | 39 km a Bogotá |
| 28 | Personajes ilustres | Buenaventura Jáuregui Prieto (obispo); Omar Sánchez Cubillos (obispo); Carlos Vives (grabó videoclip en 2020) |
| 29 | Representantes de la literatura y música | No hay autores de renombre nacional; música local enfocada en ritmos andinos y festivales en el embalse |
| 30 | Historia en época de independencia | Escenario de negociaciones en la Revolución de los Comuneros (1781) en la vereda El Mortiño |
| 31 | Riqueza cultural | Pictogramas muiscas; tradición gastronómica de fritanga; festivales en torno al embalse del Neusa |
| 32 | Sitios emblemáticos geográficamente | Embalse del Neusa; Cerro El Púlpito; Parque Río Neusa |
| 33 | Lugares históricos o turísticos | Coliseo Municipal “Apoyo del Cerro”; pictogramas muiscas en Patasica; Plaza Principal; senderos ecológicos en veredas |

| No. | Tópico | Resultado |
|---|---|---|
| 34 | Aeropuerto más cerca | Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), a 50 km |
| 35 | Composición numérica de concejales actuales | 11 concejales (alcaldía categoría 3) |
| 36 | Presencia de etnias | Mayoría mestiza; población indígena (resguardos históricos de Némeza y Peza) < 0,5 % |
| 37 | Calidad del orden público | Bajo índice de criminalidad; zona con seguridad media-alta en la Sabana de Bogotá |
| 38 | Calificación de calidad de vida | Índice de calidad de vida municipal (DNP) 70/100 |
| 39 | Servicios de salud | Hospital municipal ESE; 3 puestos de salud en veredas; programas de salud preventiva Sisbén nivel II |
| 40 | Plaza de mercado | Plaza de Mercado “La Central” ubicada en la cabecera municipal |
| 41 | Terminal de transporte | Módulo de transporte público en el parque principal con salidas constantes |
| 42 | Sistema bancario | Sucursales de Banco Agrario y Banco Popular; corresponsales bancarios en establecimientos locales |
| 43 | Importancia del comercio al detal o mayorista | Comercio al detal de víveres y productos agrícolas; venta mayorista de ladrillo |
| 44 | Condiciones de vías | Vías pavimentadas en la cabecera; carreteras secundarias de lastre en veredas con mantenimiento periódico |
| 45 | Parques y centros deportivos | Parque Deportivo “Apoyo del Cerro” (skatepark, canchas, gimnasio); parques lineales en la cabecera; polideportivo municipal |
| 46 | Acuerdo municipal de ordenamiento territorial | Acuerdo No. 001 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) vigente |
| 47 | Estratificación socioeconómica | Estratos 1, 2 y 3, predominando el 2 en la cabecera y el 1 en zonas rurales |
| 48 | Topografía | Semiplana en la cabecera (2.600–2.650 m) y montañosa en occidente (hasta 3.200 m) |

| No. | Tópico | Resultado |
|---|---|---|
| 49 | Servicios públicos domiciliarios | Energía (ENEL-Codensa), acueducto y alcantarillado ESE, gas natural (Vanti), recolección de basuras |
| 50 | Tipos de suelos | Suelos arcillosos y franco-limosos aptos para cultivo; suelos mal drenados en vega del Neusa |
| 51 | Recursos hídricos | Embalse del Neusa; río Neusa; quebradas Susacá y Quebrada Honda |
| 52 | Situación de orden público | Calificada como “segura” por la Gobernación; patrullaje permanente de la Policía Metropolitana |

Las cifras de población y características territoriales provienen de DANE (Censo 2018) y de la Alcaldía Municipal de Cogua.

La anterior tabla fue realizada con la ayuda de la Inteligencia Artificial (IA)

## 2. DATOS GENERALES DEL INFORME.

| 2.1. Fecha de la Visita Ocular | 2.2. Fecha del Informe | 2.3. Fecha de Vigencia |
|---|---|---|
| Mes de Abril y Mayo de 2025 | 16 de Junio de 2025 | 16 de Junio de 2.026 |

| 2.4. Departamento | 2.5. Municipio | 2.6. Relación vehículos |
|---|---|---|
| Cundinamarca | Cogua | **EQUIPO DE TRANSPORTE**<br>Compactador de Basuras<br>Chevrolet Kodiak Tandem<br>Modelo 2008- OJG 639 |

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

| 3.1. Nombre o Razón Social | 3.2. Tipo de Documento | 3.3. Número |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA | NIT | 899.999.466-8 |

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

### 4.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial del vehículo (Equipo de Transporte) **COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK OJG 639 TANDEM MODELO 2008** por solicitud de la entidad contratante, que como reza el documento técnico del municipio de Cogua "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025: "*con el objetivo de optimizar el uso de los bienes del municipio ….., se recomienda la baja de los vehículos detallados en este informe, debido a su deterioro, alto costo de mantenimiento y/u obsolescencia*."

### 4.2. DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

El trabajo se realiza para determinar el valor comercial del (Equipo de Transporte) **COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK OJG 639 TANDEM MODELO 2008**, para asuntos contables y para "*la baja de los vehículos detallados en este informe*", así como para " *PROCESO DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL .*

De acuerdo con la normatividad aplicable en materia de administración de bienes públicos,
los vehículos podrán ser: • Vendidos en subasta pública.

Se recomienda seguir los procedimientos administrativos pertinentes para la baja, garantizando la correcta disposición de los activos conforme a la normativa vigente.", según el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025.

## 5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes muebles, a la propiedad valuada o el título legal de los mismos.
2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
3. Si bien es cierto el avaluador constató en su visita técnica el estado de los bienes a avaluar es determinante en este sentido el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE

DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 6 de mayo de 2.024, suministrado por el contratante.

4. Las descripciones de hechos presentados en el presente informe son correctas hasta donde el perito alcanza a conocer, por lo tanto, se parte del principio de la buena fe por parte de la parte solicitante en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el personal encargado de la misma.
5. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
6. El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología del bien que se está valorando.
7. El perito realizó visita y verificación personal al vehículo objeto de este informe.
8. El perito avaluador no es ni será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten la propiedad o al título legal de la misma.
9. El perito avaluador no presenta ninguna clase de interés relacionado con los activos objeto del avalúo ni con los resultados del proceso.
10. Declaro que No tengo interés presente ni futuro, en el vehículo objeto del informe. No he recibido ninguna propuesta por parte del solicitante ni de terceros para comercializar estos y me abstengo de celebrar negociación alguna sin la debida autorización escrita que así me lo permita.
11. Confirmo que este informe es confidencial y está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.
12. El perito no acepta ninguna responsabilidad ante ningún tercero, y no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe o las asesorías que se puedan dar a partir del contenido aquí expresado.
13. Por la elaboración de este informe el perito no se hace responsable de las negociaciones que realice el propietario o solicitante de este, pues el contenido de este documento es meramente de información.
14. Declaro que no sostengo ningún vínculo con el solicitante de este avalúo o persona encargada, por lo que este informe se elabora sin coacción alguna más que la premura en su presentación.
15. Mi registro de avaluador profesional se encuentra vigente.

## POLÍTICAS Y CLÁUSULAS

1. El precio que se asigna al vehículo avaluado es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del

bien, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.

2. Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenecen el vehículo.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

**RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR**

El avaluador no revelará información sobre la valuación y la documentación aportada a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

## 6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR.

### 6.1. BASES DE LA VALUACIÓN.

Para determinar el valor comercial de los bienes muebles, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para bienes muebles en la normatividad vigente que se relaciona a continuación:

**1) Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998**. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

**2) Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008**. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

**3) Ley 1673 del 19 de Julio de 2013**. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

**4) Decreto 556 del 14 de marzo del 2014**. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

**5) Ley 388 del 18 de Julio de 1997**. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

**6) Ley 1730 de 2014** que ajusta los procesos de chatarrización

**7) Decreto Ley 624 de 1989,** "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"

**8) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03** es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**

**9) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04,** es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

## 6.2. DEFINICIÓN.

Se entiende por valor comercial de un vehículo el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

NOTA: esta norma es aplicable al caso de los bienes muebles.

## 6.3. TIPO DE VALOR.

El valor determinado en el presente informe es el VALOR COMERCIAL (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

## 6.4. DEPRECIACIÓN.

Es el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. Al ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como señala un elemental principio económico, no puede

haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Como ya se mencionó, la depreciación reconoce el desgaste de los activos por su esfuerzo en la generación del ingreso, de modo pues que su reconocimiento es proporcional al tiempo en que el activo puede generar el ingreso. Esto es lo que se llama vida útil de un bien o un activo.

Por información de la Alcaldía municipal el bien objeto de avalúo se deprecia por el método de línea recta.

## 6.5. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberá considerar los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 20 años, los bienes muebles, maquinaria y equipo, trenes aviones y barcos, tienen una vida útil de 10 años, y los vehículos y computadores tienen una vida útil de 5 años. Así mismo el Estatuto tributario determina en el "*Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*", establece que la vida útil de "*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE*" y de "*MAQUINARIA, EQUIPOS*" es de 10 años, por lo que se asume este último valor como el de vida útil para el presente avalúo.

## 7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

### 7.1. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

| Descripción de la naturaleza del derecho. | Título de adquisición. |
|---|---|
| Licencia de Transito de cada uno de los vehículos y maquinaria | Tarjeta de Propiedad. |

### 7.1.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

1. Acta de entrega
2. Hoja de vida del vehículo
3. Tarjeta de Propiedad
4. Informe de vehículos que se darán de baja en el municipio de Cogua de fecha 03 de Junio de 2025.

### 7.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.

| No. | Nombre del Propietario Actual | Identificación del Propietario | % |
|---|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA NIT | 899.999.466-8 | 100 |

## 8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN.

**Método de Mercado**: Para la realización de este avalúo se utilizaron dos Métodos que a continuación se relacionan:

**Método de Mercado**: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Para el caso que nos ocupa se buscó cotización de **RAMONERRE S.A.S** la

cual se adjunta a este avaluo. Luego para la obtención del valor del equipo se empleó el **Método de costo de reposición**, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Para el cálculo de la depreciación del activo se utilizó el método de línea recta, establecido por la Alcaldía Municipal de Cogua, según la ecuación tomada del libro: *"Tasación de Equipos y Maquinarias"*, del Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 edición, 2015, que se muestra a continuación:
Ecuación:

$$VA = CR\ [\ 1\ -(1\ -r)\ *\ \frac{n}{T}\ ]\ *\boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo (n), (CR) es el costo de reposición, **( r )** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados

El **método de Línea Recta** se emplea teniendo en cuenta que es el tipo de depreciación usada por la Alcaldía Municipal de Cogua. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar en un momento determinado.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportado en la documentación y en el mercado, para determinar los posibles precios a los que la empresa fabricante podría ofrecer sus equipos; al efecto se consideraron los establecidos por el gremio de Fasecolda, que por ser del sector de los seguros defines claramente los valores de reposición.

Para determinar los factores **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento ( e )** y de **mercado ( m )** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas a continuación, (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015);

| ESTADO APARENTE | SÍMBOLO | Factor de Ajuste (%) |
|---|---|---|
| Excelente | E | 100 |
| Bueno | B | 95 |
| Regular | R | 85 |
| Malo | M | 75 |
| Deplorable | D | 65 |

Tabla por estado o mantenimiento **(e)**

| Tipo de Mercado | FACTOR DE AJUSTE $D_{1\text{-}Merc.}$ (%) |
|---|---|
| Excelente | 100 |
| Bueno | 95 |
| Más que Regular | 90 |
| Regular | 85 |
| Menos que Regular | 80 |
| Malo | 75 |
| Muy Malo | 70 |
| Pésimo | 65 |

Tabla por Mercado **(m)**

| Tecnología | FACTOR DE AJUSTE $D_{tec}$ (%) |
|---|---|
| La Misma Tecnología | 100 |
| Algunos Cambios Sensibles | 95 |
| Cambios Importantes. Vigente en Prod. | 90 |
| Cambios de Tecnología. Vigente en Prod. | 85 |
| Cambios de Tecnología. No Vig. en Prod. | 65 |

Tabla por Tecnología **(t)**

- El valor de los equipos corresponde a un valor puesto en Colombia, sin contar gastos adicionales diferentes a los nombrados, ni transporte u otros gastos al interior del país.
- El valor de los equipos corresponde al del equipo puesto en Colombia o en las bodegas de almacenaje que el solicitante disponga, no incluye costos de instalaciones especiales, de infraestructura o de desmontaje del mismo.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO

### 9.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOS VEHÍCULO OBJETO DE LA VALUACIÓN.

**Dirección:** Planta Petar
**Municipio:** Cogua
**Departamento:** Cundinamarca
**País:** Colombia
**Nota:** el vehículo está a disposición del municipio de Cogua

### 9.2. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO.



**Planta Petar, Cogua (Cund.)**
**Fuente: Tomada de Google Earth**
**Fuente: Tomada por el perito en visita técnica.**

## 9.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO.

| Sistema Coordenadas | Latitud (N) | Longitud (E) | Altitud (Z) |
|---|---|---|---|
| Geográficas (Google Earth) | 5° 054755"N | 73°976957"O | 2637ms.n.m |

## TIPOS DE VEHÍCULOS y MAQUINARIA:

A Continuación, se detalla la relación del vehículo que es objeto del presente avalúo comercial:

**EQUIPO DE TRANSPORTE**

**COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK OJG 639 TANDEM MODELO 2008**

## 9.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO A AVALUAR: COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK OJG 639 TANDEM MODELO 2008 MATRICULADA EN TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA

El vehículo objeto del presente trabajo son los que se presentan a continuación, anotando que estas se detallaron en la inspección al vehículo y según el documento entregado por el cliente “INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA” de fecha 03 de Junio de 2.025

### 9.4.1.1. DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA DEL VEHÍCULO AVALUADO COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK OJG 639 TANDEM MODELO 2008.

- LICENCIA DE TRÁNSITO

- No.: **0001903596**
- Fecha: 16 de Mayo de 2005
- Número de serie: **9GDP7H1C99B010154**
- Número de Chasis: **9GDP7H1C99B010154**
- Número de motor: **9SZ41241**

- REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA
  - No. 146305365
  - Desde: 19/03/2020 hasta 19/03/2021
- SOAT:
  - Expedición: 02/10/2023 hasta 20/11/2024
  - Póliza No. 7008004231738000

- HOJA DE VIDA
- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

### 9.4.1.2. DOCUMENTACIÓN REVISADA POR LA AVALUADORA:

- REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

## 9.4.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Se trata de un Compactador de Basuras Chevrolet Kodiak Tandem Modelo 2008, Color BLANCO ARCO BICAPA, con las siguientes características, según la visita técnica, el "Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua" de fecha 03 de Junio de 2.025 y los documentos del vehículo, estos últimos suministrados por el contratante:

### INFORMACIÓN GENERAL

- **Marca:** Chevrolet
- **Modelo:** Kodiak Tandem
- **Año:** 2008
- **Tipo de Vehículo:** Compactador de basuras
- **Uso**: Recolección y Compactación de residuos solidos urbanos

- **MOTOR Y TRANSMISIÓN**
  - Tipo de motor: Diésel
  - Cilindraje: Aproximadamente 7.8L
  - Potencia: Alrededor de 250-300 H.P..
  - Torque: Aproximadamente 900-1.100 Nm
  - Transmisión: Manuel 6 - 10 velocidades
- **DIMENSIONES Y CAPACIDAD**
  - Capacidad de carga: Aproximadamente 12- 15 toneladas
  - Configuración de ejes: 6x4 (tándem)
  - Capacidad del tanque de combustible: 200-250 litros
  - Sistema de Compactación: Hidráulico, con capacidad de reducción de volumen de residuos hasta un 70%

### 9.4.3. ESTADO ACTUAL

Según la visita técnica y el documento de "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, revisión hecha por el contratante, se tiene:

- El vehículo se encuentra en **pésimo estado**, con fallas graves en el sistema hidráulico de compactación y en la transmisión.

- Presenta deterioro en el chasis, oxidación en la estructura y problemas eléctricos que afectan su operatividad.

- En la información que reposa el motor se recalentó, no tiene **fanclutch**, bomba de agua, los muelles están rotos, neumáticos en pésimo estado, los rines presentan fisuras graves

- Esto sumado a que la caja compactadora de marca RAMONERRE presentó varias averías en su sistema hidráulico y mecánico, asimismo se presenta oxidación dado el abandono del mismo. No se encuentran las botellas de la caja compactadora ni la bomba del sistema hidráulico, así como la toma fuerza.

- requiriendo mantenimiento mayor a su valor comercial actual por lo tanto se contempla realizar su baja definitiva del inventario municipal

- **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:**

- LICENCIA DE TRÁNSITO
  - No.: **0001903596**
  - Fecha: 16 de Mayo de 2005
  - Número de serie: **9GDP7H1C99B010154**
  - Número de Chasis: **9GDP7H1C99B010154**
  - Número de motor: **9SZ41241**

- REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA
  - No. 146305365
  - Desde: 19/03/2020 hasta 19/03/2021
- SOAT:
  - Expedición: 02/10/2023 hasta 20/11/2024
  - Poliza No. 7008004231738000

- HOJA DE VIDA
- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025
- Parágrafo: No hay certificado de tradición del vehículo por tanto no se aportó.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO:

En las imágenes a continuación se observan las condiciones actuales del vehículo



PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

**MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES**

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AVALÚO COMERCIAL No 00325

AÑO 2025

## FOTOS EXTERIORES E INTERIORES COMPACTADOR DE BASURAS MODELO 2008 OJG 639




E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

## FOTOS MOTOR

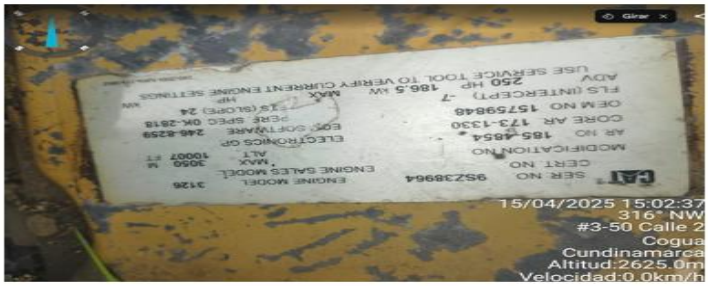



## IMPRONTAS

Foto chasis

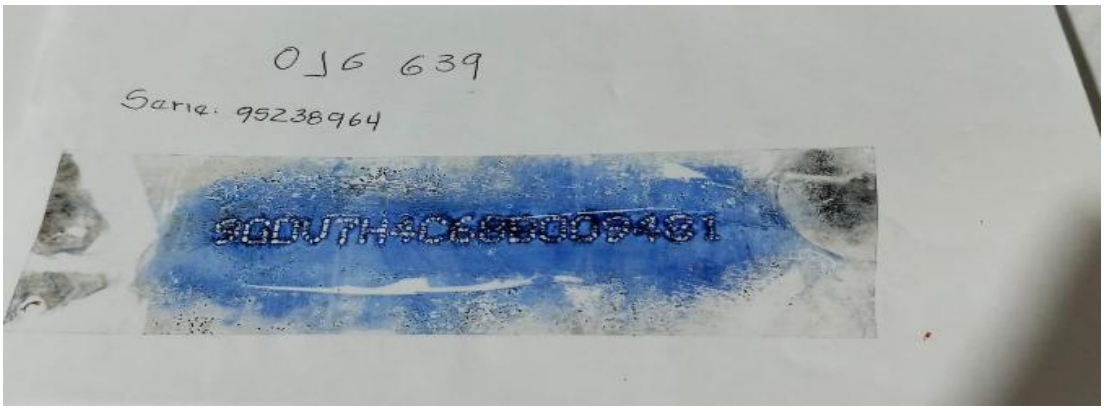



Foto serie




E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

## IMPRONTAS VEHICULO




## 10.1. AVALÚO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURAS CHEVROLET KODIAK TANDEM MODELO 2008- PLACAS OJG 639

Como ya se definió y justificó en este informe el método de valuación empleado es el Método de Depreciación de Línea Recta, dada la política contable de la Alcaldía de Cogua, con la siguiente ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * K$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo **(n)**, **(CR)** es el costo de reposición, **( r )** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados.

Para calcular **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015)

Así, tenemos:

**CR** = Costo de reposición o de nuevo, tomado de la cotización de RAMONERRE S.A.S de fecha 24/04/2025 la cual se adjunta al presente avalúo **$ 1.172.745.000**
**n** = 16 años, dado que la vida útil según el Estatuto Tributario = **10**
**T** = **10** años, según el Estatuto Tributario
**e** = 0,65
**m** = 0,65
**t** = 0,65

$$VA = CR\,[\,1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\,] * \boldsymbol{K}$$

MÉTODO DE LÍNEA RECTA

| VOLQUETA | PRECIO MERCADO (REPOSICIÓN) (Cr) | VIDA UTIL (AÑOS) (T) | EDAD (AÑOS) (n) | (r) | ESTADO (Mantenimiento) (e) | e | MERCADO (m) | TECNOLOGÍA (t) | K = e X m X t | (1 - r) | VALOR DE AVALUO DEL ACTIVO (Unitario) (VA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CHEVROLET | $ 1.172.745.000 | 10,00 | 10,00 | 0,05 | DEPLORABLE | 0,65 | 0,65 | 0,65 | 0,2746 | 0,95 | $ 16.103.255 |

**VA = $ 16.103.255**

**VALOR AVALUO VEHICULO PLACAS OJG 639 ES POR LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.103.255)**




https://www.compradechatarrabogota.com/precio-chatarra-hoy-2025/

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

| TARA (Kgr) | CHATARRA ($ / Kgr) | VALOR CHATARRA ($) |
|---|---|---|
| 9.730 | $ 700 | $ 6.811.000 |

Si tuviéramos en cuenta el valor de chatarra su valor, seria bajo en comparación al valor del mercado depreciado. ($6.811.000)

## 11. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo**: En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor Comercial a través de un estudio de mercado de predios equivalentes y comparables. En el Caso de que no sean comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos Analíticos de las variables más significativas.

2. Se toma como cierta, aquella información suministrada por el cliente, a través de los documentos que se encuentran anexos al Informe valuatorio.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos y en general asuntos de carácter legal.

4. Se consultó el mercado automotriz, analizando las ofertas en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de los Vehículos. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el Estudio de Mercado, aplicando la metodología descrita en el Articulo No 1° de la Resolución 620 del 2008, Clasificar, Analizar e interpretación de la información y en la Metodología presentado en el capítulo anterior.

5. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares de este y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo y el sector.

6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

7. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

8. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## Anexo 2. Documentos anexos y Bibliografía

- Acta de entrega
- Hoja de Vida del vehículo
- Tarjeta de Propiedad
- Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 6 de mayo de 2.024
- **Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03** es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**
- **Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04,** es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

## 13. PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

- Manifiesto que no me encuentro excluido de la lista de auxiliares de la justicia ni presento investigaciones e inhabilidades para ejercer el cargo de perito, ni incurso en ninguna de las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.

- Soy valuador profesional e inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de Colombia ARAN/ANAV, en LA CORPORACIÓN COLOMBIANA

AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV, al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A, creada a raíz de la expedición de Ley 1673 del 19 de julio de 2013 Y Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) con la cual se Reglamenta la Actividad del Avaluador), y se dictan otras disposiciones, la convierte en la única norma que regula el oficio de los Avaluadores estableciendo los requisitos que deben cumplir estos para ejercer la actividad. Esta ley crea las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) que deben representar a todo el Gremio Valuatorio a nivel nacional y el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), protocolo único cuya consulta debe ser abierta a cualquier interesado. Por lo tanto, las entidades que venían ejerciendo labores de autorregulación o de registro de Avaluadores, incluyendo el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ya no podrán seguir llevando dicho registro o listado.

- Soy Perito Inscrita en la lonja, y he trabajado desde 1993 como auxiliar de la Justicia C.S de la J. y presto mis servicios contables, avalúos comerciales de bienes muebles e vehículos, renta, especiales y otros, en la que, para la determinación del valor del bien que nos ocupa, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, corporativamente los valores realizados por los peritos actuantes únicos autorizados por la Ley 1673 de 2013 y quienes a su vez firman el estudio de avalúo que le corresponda. Es de anotar que la sociedad lleva el Currículo de cada uno de sus afiliados.

- Soy auxiliar de la justicia, como también, de acuerdo con la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

- La evaluación realizada por la perito Martha Ines Garcia Cifuentes quien se identificó plenamente, realiza este trabajo bajo el marco jurídico y de acuerdo con el propósito y en concordancia con el encargo valuatorio, como también, la información consignada en los títulos de propiedad y documentos legales suministrados por el interesado y/o recolectados en el proceso de investigación.

- Se estudiaron los pros y contras de cada ítem, además de las características que se pudo encontrar a la hora de valor el bien vehículo en diferentes sectores y condición.
- El dictamen que se rinde es claro, preciso, exhaustivo y detallado.

- Como perito (s) actuante (s) manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que, mi (nuestra) opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

CASOS DE AVALÚOS PRESENTADOS DE BIENES INMUEBLES (COMERCIAL), MEJORAS, DIVISIONES, SERVIDUMBRES, ETC: Referente a la lista donde he sido asignada como perito, detallarla toda sería bastante extenso, pero para una clara y concisa información e ilustración al respecto, me permito relacionar los distintos Juzgados y Municipios en los cuales he sido nombrado, no solo como perito sino nombrado en distintas áreas y oficios.
Como son los juzgados de Zipaquirá, Cogua, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Sopo, Bogotá Cajicá, Tabio, Sesquilé, Cota, Funza, San Bernardo, Jenesano (Boyacá) y Mosquera entre otros. En Juzgados zona norte civiles y de circuito.

FIN ESTA PAGINA……..




# MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AVALÚO COMERCIAL No 00325

AÑO 2025

| PROCESO | TIPO DE AVALUO | PARTES | JUZGADOS |
|---|---|---|---|
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL | DAÑOS Y PERJUICIOS DE PEDRO ROMERO SARMIENTO CONTRA GIOVANNI ROJAS Y OTRO | DR. RICARDO BERNAL | JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO |
| PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL. | DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAACHO CONTRA JOSE MANUEL GONZALES | DR. RICARDO BERNAL | JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO |
| PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL | DAÑOS Y PERJUICIOS JUSTO JAVIER RUBIANO VANEGAS CONTRA HECTOR JULIO PINZON FEREZ | DR. JAVIER RUBIANO | JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO |
| PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P. | DAÑOS Y PERJUICIOS PABLO DURA CONTRA DAVID RESTREPO ANGARITAN | DR. RICARDO BERNAL | REPARTO JUZGADOS BOGOTA |
| PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P. | DAÑOS Y PERJUICIOS CINDY YESID VALDERRAMA CONTRA DAVID RESTREPO | DR. RICARDO BERNAL | REPARTO JUZGADOS BOGOTA |
| Reparacion Directa No. 2016 – 00172-00 | DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN CARLOS DUARTE Y OTROS | DR. JUAN CARLOS DUARTE | JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA |
| PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2016-00172-00 | DAÑOS Y PERJUICIOS TERESA ORDOÑES CONTRA REGISTRO D EINSTRUMENTOS PUBLICOS DE Zipaquirá | DR. JOSE RODRIGUEZ | JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL | DAÑOS Y PERJUICIOS FRENOS Y MUELLES VS RODRIGO FANDIÑO | DR. LINDA GRANDE | JUZGADO REPARTO COTA |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL | DAÑOS Y PERJUICIOS PEDRO ROMERO SARMIENTO VS. GIOVANNY ROJAS Y OTRO | DR. LINDA GRANDE | JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO |
| PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL. | DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAMACHO VS. JOSE MANUEL GONZALEZ CARREÑO Y AURA LILIANA BLANCO | DR. RICARDO BERNAL | JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO |
| 2014-0075 | SUCESION FILA DELFO CASTRO | DRA. ADRIANA CARDENAS | JUZGADO 2 DE FAMILIA ZIPAQUIRA |
| 2013-392 | INVERMAJAL | DR. JUAN MANUEL G. | JUG. 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| 2013-0022 | CARLOS ARMANDO TORRES Vs LUIS JAVIER GARZON | CARLOS A. TORRES | JUZGADO PROMISUO COGUA |
| 2013-0086 | NATALY ROZO Vs CARLOS ZAMBRANO | DR. ALIRIO MONTES | JUZGADO PROMISCUO COGUA |
| 2015-00350 | CARLOS ALCIDES CASTELLANOS Vs JOSE CAMILO CUESTAS | DR. CARLOS E. LINARES | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| 2015-165 | DORA INES CHAPARRO Y OTROS Vs LUIS EDUARDO CALDERON CHAPARRO | DR. LUIS SIERRA PIRA | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| QUERELLA PERTURBACION SERVIDUMBRE | HERNANDO Y MARTIN HERNANDEZ VARGAS Vs HECTOR ARTURO ROZO Y OTROS | DR. CLAUDIA MELO | INSPECCION GACHANCIPA |
| PERTURBACION A LA POSESION | FAUSTINO CABUYA ROJA Vs JORGE ELIECER SALAZAR GIL | DR. JAIRO CLAVIJO | INSPECCION COGUA |
| PARTICULAR | AVALUO LOCAL UNILAGO | Dr. CRISTIAN CAMILO ROCHA CUERVO | PARA PRESTAMO HIPOTECARIO |
| PARTICULAR | APTO CAMINOS DE ALCALA BOGOTA | DR. JUAN CARLOS VELEZ | PARA INICIAR PROCESO. |
| PARTICULAR | AVALUO CASA BOGOTA BRITALIA | DR. WILLIAM RODRIGUEZ | PARA INICIAR PROCESO. |
| PERTENENCIA 2015-00318 | PERTENENCIA DE MARIA GLADYS RAMOS SUAREZ Y OTROS CONTRA COLINDAS DE APOSENTOS LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS | DR. ALFONSO BARON | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| PERTENENCIA 2015-00418 | PERTENENCIA DE LUZ AMPARO GUTIERREZ QUINTERO CONTRA TITO VIDAL ROJAS | DR. ROBERTO RODRIGUEZ ALARCON | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| PERTENENCIA | DE ALVARO SUAREZ CASTILLO Y OTROS CONTRA EFRAIN SUAREZ Y MARIA HELENA CASTILLO | DR. ALFONSO BARON | PARA INICIAR PROCESO JUZGADO DE COGUA |
| PERTENENCIA | DE CESARIO BELLO Y OTROS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS | DR. GERMAN NOSSA | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |
| PERTENENCIA | SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DEL INUEBLE URBANO DE MARIA EUGENIA SEGURA VELASQUEZ Y OTRO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS | DR. MAURICIO CORREA | JUZGADO DE CAJICA - PARA INICIAR PROCESO |
| PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BIEN INUEBLE RURAL | DE MARIA DL CARMEN TINJACA CONTRA LUCILA MARGARITA GONZALES | DR. JAIRO CLAVIJO | JUZGADO CAJICA -REPARTO |
| PERTENENCIA 2018-00208 | DE ALBERTO AHUMADA JIMENEZ Y OTRA CONTRA GRACIELA ROMERO BARRIGA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS | DR. JOSE VICENTE PULIDO | JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá |
| PERTENENCIA 2016-00392 | DE MIGUEL HORACIO BELTRAN CORTES CONTRA ANGEL MARIA MENDEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS | DR. JOSE VICENTE PULIDO | JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá |
| PERTENENCIA 2017-00237 | DE FABIAN GUTIERREZ GARCIA CONTRA HEREDEROS DE ANA DELINA GUTIERREZ Y OTROS | DR. JOSE VICENTE PULIDO | JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA |

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

## 14. CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

De igual forma me permito manifestar que, ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas, los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento debido a este Avalúo Comercial; o de hacer uso de esta en beneficio propio o de terceros.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 226 del código General del proceso, manifiesto lo siguiente:
**NOTA 1:** Mi dirección de notificaciones es Calle 25 No 10-37 de Zipaquirá Cundinamarca.

Correo Electrónico: migc2835@gmail.com

**NOTA 2**: La metodología empleada en este avalúo comercial, es similar a la que se emplea en trabajos de estas mismas características.

**NOTA 3**: Manifiesto que, en el último año, no he realizado avalúos comerciales para la parte solicitante.

**NOTA 4**: Manifiesto que no he realizado trabajos de investigación o publicaciones relacionadas con el objeto del presente avalúo.

**NOTA 5:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy inmerso en las causales de inhabilidades del artículo 50 del Código General del Proceso



**MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES**
Avaluador Profesional
RAA No. AVAL-35414870. ANAV.SIC.
Contadora Publica

RAMONERRE S.A.S.

EMPRESA LÍDER EN COLOMBIA - EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

# RECOLECTOR

## 25 yds³ CAPRICORNIO

EXPERIENCIA CALIDAD RESPALDO




**Caja compactadora modelo CAPRICORNIO diseñada para uso residencial, comercial e industrial con excelente desempeño y construida para una eficiente operación y mantenimiento.**

INDUSTRIA COLOMBIANA

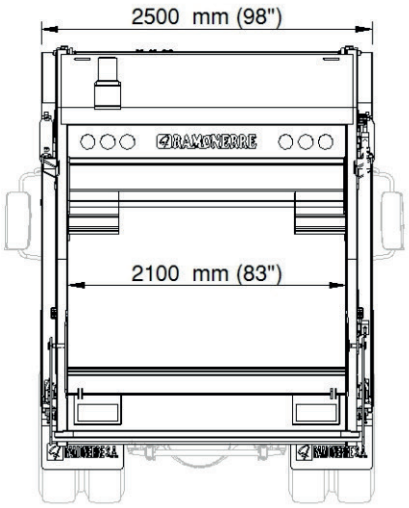
**Oficinas y Planta** Calle 15 N° 5-43 Funza - Cundinamarca, Colombia
PBX (57) (601) 826 7103, ventas@ramonerre.com
**www.ramonerre.com**

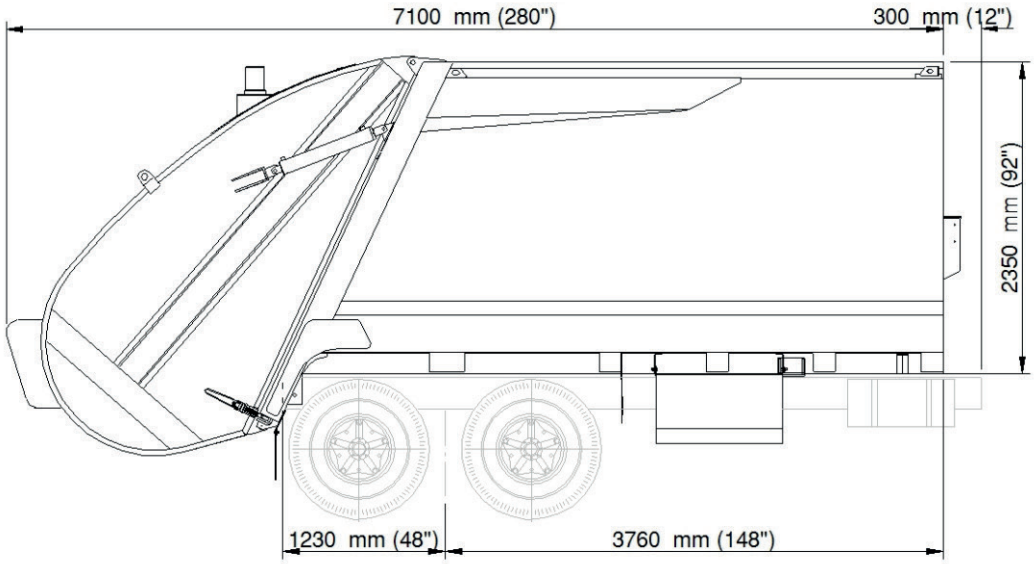
70 AÑOS 1951 2021 RAMONERRE

icontec ISO 9001 SC 2442 1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

# RECOLECTOR 25 YDS$^3$ CAPRICORNIO




| ➤ Características |
|---|
| Paredes y techo elíptico |
| Piso reforzado con secciones tipo "U" |
| Soldadura con cordones continuos en caja |
| Tanque de lixiviado metálico |
| Compuerta lateral para mantenimiento |
| Tiempo de ciclo 20 seg |
| Capacidad de la tolva 3 yds$^3$ (2.3 m$^3$) |
| Peso Aprox. de la caja: 6.200 Kg |
| ➤ Sistema hidráulico |
| Bomba tipo engranajes 30 GPM @ 1.200 RPM |
| Cilindros barredores y compactadores de 4 1/2" |
| Cilindro telescopico - 3 etapas de 6 3/4" |
| Cilindros importados |
| Presión de operación máxima 2.500 PSI |

| ➤ Tanque hidraulico |
|---|
| Capacidad - 43 gal |
| Localización - Parte frontal derecha |
| Filtro de succión - malla acero 141 micrones |
| Filtro de retorno 10 micrones |
| ➤ Equipo opcional |
| Sist. Levantador cajas estacionarias |
| Sist. levantador lifter contenedores plásticos |
| Sist. levantador Winche Hidraulico |
| Sist. anti-recompactacion |
| Camara de visión trasera |
| Tanque de lixiviado plástico |
| Kit lavado de manos(Bioseguridad) |

www.ramonerre.com

**Debido a nuestro constante esfuerzo para ofrecer los mejores productos, nos reservamos el derecho de cambiar especificaciones sin previo aviso.

RAMONERRE S.A.S.
EMPRESA LÍDER EN COLOMBIA - EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPO PARA MANEJO DE RESIDUOS

COTIZACION No. 26726 Fecha: 24/04/2025

Señores
MUNICIPIO DE COGUA

Sr(a). CRISTIAN CHÁVEZ SALAS

ALCALDE TEL (1) 8548130

PALACIO MUNICIPAL CEL 3138061694

COGUA - CUNDINAMARCA contactenos@cogua-cundinamarca.gov.co

REF: VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA CAPRICORNIO DE 25YD3

Somos una empresa colombiana con una trayectoria de más de 50 años, pionera y líder en equipos y servicios para el manejo de residuos, que contribuyen a la conservación del medio ambiente. Estamos certificados con la norma ISO 9001 V:2015, en todos los procesos de la organización, incluidos Diseño, Fabricación, Comercialización y Servicios. Al adquirir un servicio con RAMONERRE, usted invierte en experiencia, respaldo y calidad.

Agradecemos haber elegido a nuestra empresa, como opción en su proceso de compra y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VR. UNITARIO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR CON CAJA MARCA RAMONERRE, MODELO CAPRICORNIO 25YD3 DE CAPACIDAD<br>TOLVA DE 3.0 YARDAS CUBICAS, PAREDES Y TECHO EN FORMA ELIPTICA, INCLUYE TANQUE PARA LIXIVIADOS, MONTADA SOBRE CHASIS CHEVROLET FVZ, 6X4, 275 HP, EURO VI, AÑO 2025 | 1,0 | $ 955,500,000.00 | $ 181,545,000.0 | $ 1,137,045,000.00 |
| 2 | SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS ESTACIONARIAS LR1100 TIPO HIDRAULICO<br>CON BRAZOS PARA CONTENEDORES PLASTICOS DE 4 RUEDAS DE LA NORMA EN-840 | 1,0 | $ 30,000,000.00 | $ 5,700,000.00 | $ 35,700,000.00 |

OBSERVACIONES:

Moneda: Pesos Colombianos

Condiciones: NO APLICA

Anexo: Información Técnica

Haga clic aquí para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos

RAMONERRE SAS
Calle 15 No 5 - 43 Funza, Colombia
PBX +57 (601) 826 7103
ventas@ramonerre.com
www.ramonerre.com

Recolectores de Basura "RAMONERRE"
Cajas Cargue Lateral Automatizado "MAZZOCCHIA"
Equipos Limpieza Alcantarillado "VAC-CON"
Cámaras Inspección Alcantarillados "ARIES"
Barredoras Municipales "BUCHER"
Brazos Manejo Contenedores "DALBY"
Equipos de Bomberos "MARION"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Cartón y Papel "RAMONERRE"
Desintegradores "RAMONERRE" y "UNTHA"
Barredoras / Restregadoras Industriales "ADVANCE"
Biciclos Basura en Polietileno
Alquiler Vehículos Recolectores y Succionadores
Servicio de Mantenimiento y Suministro de Repuestos

EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPO PARA MANEJO DE RESIDUOS

COTIZACION No. 26726 Fecha: 24/04/2025

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA
60/90 días a partir de la orden del pedido y recibo del anticipo. A confirmar dependiendo de la disponibilidad del chasis

LUGAR DE ENTREGA
Municipio de Cogua-Cundinamarca

FORMA DE PAGO
50% Anticipo, 50% ContraEntrega

GARANTIA
Caja recolectora: componentes hidráulicos 12 meses, parte estructural 12 meses a partir de la fecha de entrega
• Chasis y cabina: dos (2) años sin limite de kilometraje
• Motor: dos (2) años sin limite de kilometraje

Esta garantia es ofrecida y otorgada por GM Colmotores, a traves de la red de sus concesionarios Chevrolet a nivel nacional.

VALIDEZ DE LA OFERTA
30 días a partir de la fecha

**NOTAS IMPORTANTES :**

• NOTA 1: Los tramites de matrícula del vehículo están incluidos en el precio. El impuesto de rodamiento del vehículo no esta incluido en el precio y este deberá ser pagado por el cliente al momento de la matrícula del vehículo en caso de aplicar.

• NOTA 2: La cotización no incluye gastos de mantenimiento

IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS:
• Prodeporte 2% sobre valor antes de IVA
• Proadulto mayor 4% sobre valor antes de IVA
• Procultura 1% sobre valor antes de IVA
• Projusticia familiar 2% sobre valor antes de IVA
• Pólizas de contrato
• Soat
• Gastos matricula vehículo – no incluye impuesto de rodamiento el cual en caso de causarse deberá ser pagado por el cliente
• Seguro de vehículo contra todo riesgo por un (1) año
• Transporte hasta el Municipio de Cogua-Cundinamarca

Haga clic aquí para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos

EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPO PARA MANEJO DE RESIDUOS

COTIZACION No. 26726 Fecha: 24/04/2025

INCLUIDO EN EL PRECIO ESTANDAR DE LA CAJA
- Tolva de 3.0 yd3 de capacidad
- Paredes y techo en forma elíptica en aceros de alta resistencia
- Cilindros hidráulicos importados
- Mangueras y acoples hidráulicos importados
- Kit de lavado de manos (bioseguridad)
- Tanques de lixiviados
- Montaje sobre chasis
- Toma fuerza accionado por aire
- Aire acondicionado
- Luz giratoria delantera y trasera
- Lubricación remota cilindros compactadores, barredores y eyector
- Cámara de reversa con monitor en cabina
- Llanta y rin de repuesto
- Portarepuesto
- Exosto vertical
- Equipo de carretera
- Decoración básica

FABRICANTE : Caja compactadora - RAMONERRE S.A.S.

CAJA COMPACTADORA : Kit hidráulico de importación y caja de producción nacional; montaje en RAMONERRE.

CAPACITACION Y MANUAL DEL EQUIPO : Se dictará un curso de capacitación y entrenamiento en, Operación Y Mantenimiento preventivo. Se suministra un manual de operación y mantenimiento preventivo del equipo.

ADJUNTAMOS : Catálogo Y Especificaciones Técnicas

Cordialmente,

**RAMONERRE S.A.S.**

**JUAN MANUEL QUIROGA**
**Director Ventas Servicios Públicos**
**Cel. 304 6293249**

Haga clic aquí para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos

RAMONERRE SAS
Calle 15 No 5 - 43 Funza, Colombia
PBX +57 (601) 826 7103
ventas@ramonerre.com
www.ramonerre.com

Recolectores de Basura "RAMONERRE"
Cajas Cargue Lateral Automatizado "MAZZOCCHIA"
Equipos Limpieza Alcantarillado "VAC-CON"
Cámaras Inspección Alcantarillados "ARIES"
Barredoras Municipales "BUCHER"
Brazos Manejo Contenedores "DALBY"
Equipos de Bomberos "MARION"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Cartón y Papel "RAMONERRE"
Desintegradores "RAMONERRE" y "UNTHA"
Barredoras / Restregadoras Industriales "ADVANCE"
Biciclos Basura en Polietileno
Alquiler Vehículos Recolectores y Succionadores
Servicio de Mantenimiento y Suministro de Repuestos

RAMONERRE S.A.

**EMPRESA LIDER EN COLOMBIA**
**EQUIPOS MANEJO RESIDUOS SOLIDOS**

55 Años 1951 2006 RAMONERRE S.A.

# ACTA DE ENTREGA No. 017 – 10

El 21 de Junio de 2010, se reunieron los funcionarios de **RAMONERRE S.A.** y los señores del **MUNICIPIO DE COGUA ESP**, identificados como aparece al pie de sus firmas, con el único propósito de entregar y recibir respectivamente el equipo:

DESCRIPCIÓN: RECOLECTOR Capacidad 25 Yds³ serie: 097E
MARCA: RAMONERRE R1-2000
PLACA: OJG 639

Propiedad del Municipio de COGUA.

***Trabajos realizados:***

- Cambio de las guías de desplazamiento de la placa de expulsión
- Cambio de los soportes en las guías de la placa de expulsión
- Suministro y montaje del sistema de calzos en la placa de expulsión
- Revisión eléctrica general de la caja de compactación
- Revisión hidráulica general
- Cambio de pasador de la placa de compactación

***OBSERVACIONES:***
Se debe realizar la operación y los mantenimientos según los estándares expresos en los manuales del equipo y dentro de las condiciones normales explicitas en las condiciones normales de uso.

Una vez comprobado lo anteriormente descrito, se firma la presente acta a entera satisfacción por los que en ella intervinieron.

***ENTREGA***
***RAMONERRE S.A.***

***Nestor Otálora Cadena***
***Director De Servicios***

***RECIBE***
***MUNICIPIO DE COGUA***

***Jose Leonidas P.***
***Jose Leonidas Páez***
***C.C. 11.344.421 de Zipaquirá***

ICOTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 2442 - 1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Calle 15 N° 5 - 43 Funza - Cundinamarca
Colombia, Sur América
PBX: (57) (1) 825 8133 / 134 / 366 / 368 / 369
Fax: (57) (1) 825 8370
E-Mail: ventas@ramonerre.com
web: www.ramonerre.com

Recolectores de Basura "RAMONERRE" y "USIMECA"
Equipos Alcantarillado "VAC-CON" y "SECA"
Cámaras Inspección Alcantarillados "ARIES"
Barredoras "JOHNSTON"
Brazos Manejo Contenedores "STELLAR"
Sistemas Levantadores para Biciclos "PERKINS"
Compactadores Relleno Sanitario "AL JON"
Equipos Bomberos "MARION"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Cartón y Papel "RAMONERRE"
Embaladores de Chatarra y Plantas de Reciclaje
Biciclos Basuras en Polietileno "SCHAEFER"
Desintegradores "RAMONERRE" y "SEM"
Aspiradoras para Basura "MADVAC"
Plantas Reciclaje Escombros y Chatarra
Alquiler Vehículos Recolectores y Succionadores

**Especificaciones Técnicas del Vehículo Compactador de 25 yardas cubicas de capacidad.**

| ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA | |
|---|---|
| **CAJA COMPACTADORA** | |
| Volumen | 25 $Yd^3$ |
| Marca | Reconocida en el país – con representación de marca no inferior a 25 años. |
| **DIMENSIONES** | |
| Longitud Máxima (mm) | 7200 |
| Altura Máxima (mm) | 2400 |
| Ancho Máximo (mm) | 2600 |
| Material | Aceros de alta resistencia. |
| Paredes | En forma elíptica, Lámina mínimo de 3,00 mm en acero mínimo de 60.000 PSI. |
| Piso (mm) | Lámina mínima 4.5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI |
| Panel de eyección (mm) | Lamina mínimo 3.0 mm en acero mínimo de 50.000 PSI |
| Guías Panel de Eyección | En Calzos Plásticos material antifricción. |
| Decoración | La caja compactadora deberá ser entregada con los logos de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad. |
| Tanque para lixiviados | Tanque con capacidad para un turno de trabajo, con su respectiva válvula de drenaje. |
| Base anticorrosiva: | Epóxica |
| Pintura Acabado: | Poliuretano color Blanco |
| **TOLVA** | |
| Material | Aceros de alta resistencia, Anti-desgaste en piso de tolva. |
| Placa compactadora: | Lamina mínimo de 4.5 mm de 60.000 PSI. |
| Piso: | Lamina mínimo 6.0 mm en acero de 170.000 PSI. - ANTI DESGASTE |
| Refuerzos Laterales | Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI. |
| Composición de la Tolva | Volumen igual a 3.0 yardas cubicas |
| Compactación: | Hidráulica |
| | |
| Guías Placa Compactadora | Calzos Plásticos Antifricción |
| Placa barredora: | Cóncava - Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI. |
| Guías Placa Barredora | Calzos Plásticos Antifricción |
| **SISTEMA HIDRAULICO** | |
| Toma de fuerza: | Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina. |
| Bomba hidráulica: | Acoplada directamente al toma fuerza con las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 30 GPM a 1.200 RPM |
| Sistema de Compactación | Hidráulico operados en la parte trasera exterior del |

| | |
|---|---|
| | equipo. |
| Controles de operación | Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de latolva y delantera izquierda de la caja. |
| Presión: | Máximo 2500 PSI (Presión General Del Sistema) |
| Depósito de Aceite Hidráulico: | Capacidad de 40 galones para aceite hidráulico, anclado a la caja y de fácil acceso |
| **CILINDROS HIDRAULICOS** | |
| Fabricación | Importados de fábrica especializada en cilindros hidráulicos – Anexar declaración de importación. |
| Cilindros compactadores | Dos (2) de 4.5 pulgadas |
| Cilindros barredores | Dos (2) de 4.5 pulgadas |
| Cilindro eyector | Uno (1) de 6.5 pulgadas 3 etapas |
| Sistema de levante de la Tolva trasera | Sistema Hidráulico mediante dos cilindros de mínimo 3.5 pulgadas |
| Seguridad | Válvulas de seguridad para sobrepresiones, luces de norma, luz de advertencia, alarma de reversa, señal del conductor. |
| **SISTEMA DE CARGUE** | |
| Tipo: | Manual |
| Localización: | Posterior |
| Altura (cm) | Máximo un(1) metro |
| Controles | Mandos posteriores |
| Luces | Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia. |
| Ubicación de Operarios | Posterior sobre estribos antideslizantes |
| **OTROS** | |
| Mantenimiento | Compuerta lateral para fácil acceso de mantenimiento a la caja compactadora. |
| Bioseguridad | Kit de lavado de manos para los operarios |
| Catálogos del equipo: | Dos (2) Catálogos en original y en español |
| Curso operación y mantenimiento: | Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas |
| | **VEHICULO (CHASIS)** |
| Marca | Reconocida en el país – con representación de marca con representación de marca no inferior a 25 años. |
| Modelo | 2024 o superior, nuevo |
| Color | Blanco |
| Capacidad de Carga Mínima | 18.500 kg |
| Capacidad eje delantero | 6.000 kg |
| Capacidad eje trasero | 21.000 kg |
| Tanque de Combustible (L) | 400 |
| Tanque de Urea (L) | 28 |
| Potencia | Mínimo de 275 HP |
| Torque (Kg-m @ rpm) | Mínimo 100@1450 |
| Cilindraje (cc) | Mínimo 7.790 |
| Nivel de Emisiones | Euro VI/ SCR +DPD. |

| | |
|---|---|
| Combustible | Diesel |
| Frenos | Campana con ABS / 100% Aire. |
| Freno de Escape | Tipo mariposa en el escape. |
| Llanta | 295/80R22.5. |
| Soporte de llanta de repuesto | Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo |
| Luces | Reglamentarias de norma |
| Dirección | Hidráulica |
| Sonido | Pito y alarma sonora de tolva abierta |
| Kit de herramientas y carretera | Reglamentaria de norma |
| Manual | Manual de operación y mantenimiento en español |
| Post – Venta | El Fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos. |
| Garantía | Caja Compactadora: un (1) año Parte estructural y Parte Hidráulica<br><br>Vehículo Dos (2) años sin límite de kilometraje para chasis y Motor. |

REQUISITOS TECNICOS

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante o Distribuidor o concesionario de la marca de la Caja Compactadora y chasis, que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de Veinticinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano.

CILINDROS HIDRAULICOS: El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida, No se aceptan certificaciones Ni auto certificaciones de la fabricación de los cilindros.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS: El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a espesores de la laminas y su resistencia en PSI.

CAPACITACIÓN Y MANUALES: El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

RUNT Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

| | | | |
|---|---|---|---|
| PLACA DEL VEHÍCULO: | OJG639 | | |
| NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: | 0001903597 | ESTADO DEL VEHÍCULO: | ACTIVO |
| TIPO DE SERVICIO: | Oficial | CLASE DE VEHÍCULO: | CAMION |
| MARCA: | CHEVROLET | LÍNEA: | KODIAK TANDEM |
| MODELO: | 2008 | COLOR: | BLANCO ARCO BICAPA |
| NÚMERO DE SERIE: | 9GDV7H4C68B009481 | NÚMERO DE MOTOR: | 9SZ38964 |
| NÚMERO DE CHASIS: | 9GDV7H4C68B009481 | NÚMERO DE VIN: | |
| CILINDRAJE: | 7200 | TIPO DE CARROCERÍA: | RECOLECTOR |
| TIPO COMBUSTIBLE: | DIESEL | FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): | 09/10/2008 |
| AUTORIDAD DE TRÁNSITO: | STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA | GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: | NO |
| CLÁSICO O ANTIGUO: | NO | REPOTENCIADO: | NO |
| REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO): | NO | NRO. REGRABACIÓN MOTOR | |
| REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO): | NO | NRO. REGRABACIÓN CHASIS | |
| REGRABACIÓN SERIE (SI/NO): | NO | NRO. REGRABACIÓN SERIE | |
| REGRABACIÓN VIN (SI/NO): | NO | NRO. REGRABACIÓN VIN | |
| VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO): | NO | PUERTAS: | 2 |

**Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.**
**Celular: 3133551677**
**Correo electrónico: migc2835@gmail.com**

## Datos Técnicos del Vehículo

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAPACIDAD DE CARGA: | 13500 KILO | PESO BRUTO VEHICULAR: | 16000 |
| CAPACIDAD DE PASAJEROS: | 2 | CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: | 2 |
| NÚMERO DE EJES: | 2 | | |

## Poliza SOAT

| Número de poliza | Fecha expedición | Fecha inicio de vigencia | Fecha fin de vigencia | Código tarifa | Entidad expide SOAT | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7008004231737000 | 02/10/2023 | 19/11/2023 | 18/11/2024 | 320 | LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS | NO VIGENTE |
| 7008004180204000 | 26/10/2022 | 19/11/2022 | 18/11/2023 | 321 | LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS | NO VIGENTE |
| 7008004101192000 | 16/03/2021 | 19/11/2021 | 18/11/2022 | 321 | LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS | NO VIGENTE |
| 856022 | 10/11/2020 | 19/11/2020 | 18/11/2021 | 321 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | NO VIGENTE |
| 7008004004662000 | 05/04/2019 | 19/11/2019 | 18/11/2020 | 321 | LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS | NO VIGENTE |

## Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

| Tipo Revisión | Fecha Expedición | Fecha Vigencia | CDA expide RTM | Vigente | Nro. certificado | Información consistente | Acciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REVISION TECNICO-MECANICO | 09/12/2019 | 09/12/2020 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S | NO | 144660934 | SI | |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 11/12/2018 | 11/12/2019 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ | NO | 139021871 | SI | |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 10/11/2017 | 10/11/2018 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ | NO | 133148936 | SI | |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 11/10/2016 | 11/10/2017 | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ | NO | 127552860 | SI | |
| REVISION TECNICO-MECANICO | 10/07/2015 | 10/07/2016 | DISMACOR CDA ZIPAQUIRA | NO | 121561932 | SI | |

✔ Solicitudes

| Nro. de solicitud | Fecha de solicitud | Estado | Trámites | Entidad |
|---|---|---|---|---|
| 134661793 | 09/12/2019 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S |
| 120500102 | 11/12/2018 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ |
| 105683180 | 10/11/2017 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ |
| 90402672 | 11/10/2016 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ |
| 71452809 | 10/07/2015 | AUTORIZADA | Tramite revision tecnico mecanica, | DISMACOR CDA ZIPAQUIRA |

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

**Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.**
**Celular: 3133551677**
**Correo electrónico: migc2835@gmail.com**

104

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 07 1903597 1903597

Original: PROPIETARIO

| PLACA ÚNICA | MARCA | LINEA | CILINDRAJE | POTENCIA | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|
| OJD439 | CHEVROLET KODIAK | TANDEM | 7200 | | 2008 |

CLASE DE VEHICULO: CAMION
COLOR(ES): BLANCO ARCO BICAPA
SERVICIO: OFICIAL
CARROCERIA TIPO: COMPACTADORA
No. PUERTAS: 02
NUMERO DE MOTOR: 95239764
R
NUMERO DE SERIE: 9GDN7H4C48B009481
R
NÚMERO DE CHASIS: 9GDN7H4C48B009481
R
CAPTON / PSJS: 18.507
PESO BRUTO VEHICULAR
DISTANCIA ENTRE EJES
VOLADIZO POSTERIOR
No. DE EJES
ANCHO (m.)
ALTO (m)
LARGO (m.)

| ACTA O MANIFIESTO | D/CN IMPRTC | NUMERO | CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | X | 08002111116457 | BOGOTA | 29 | 03 | 2008 |

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 07 - 25899000 - 1903597

Original: PROPIETARIO

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE: MUNICIPIO DE OCAÑA

IDENTIFICACION

| TIPO DE DOCUMENTO | C.C. | | NIT. | X | C.E. | | OTRO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

No. 800.099.446

DIRECCION: CRA 3 #3-34
CIUDAD: OCAÑA
TELEFONO: 5569121
ÚLTIMO TRAMITE: REG. IN
ORGANISMO DE TRANSITO: ZIPAQUIRA
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO |
|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | |
| 09 | 10 | 2008 | MARCO RAFAEL LOPEZ ALVARO |

IMPRESO POR DANAGRAMA S.A. NIT 860.013.715-5 5372 01-2008

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | HOJA DE VIDA | | | Compactador. N | | |
| | DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | | FECHA: | 12-02-2025 | | |
| | CONDUCTOR: | | CEDULA: | | | |
| MAQUINARIA / VEHICULO: | | | | | | |
| PLACA No. | 016 - [illegible]639 | INSPECCIONADO POR : | Leider Bernal | | | |
| MODELO: | 2008 | COLOR: | Blanco Artico Bri Copa | MARCA: | Chevrolet kodiak TERMOem | |
| LICENCIA DE TRANSITO | 00019035 97 | SOAT: | No tiene | TARJETA DE PROPIEDAD | SI | NO |
| CAPACIDAD | 13 500 Kilo | KILOMETRAJE : | 298303 | | | |
| TECNOMECANICA (VIGENCIA) | Vencido | | | | | |

| ESTADO GENERAL | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| EQUIPO DE SEGURIDAD | Botiquin | No tiene |
| | Extintor Cargado | No tiene |
| | Gato | No tiene |
| | Creceta o copa | No tiene |
| | Triángulos (2) | No tiene |
| | Tacos o Cuñas (2) | No tiene |
| | Llanta de repuesto inflada y en buen estado | No tiene |
| | Herramientas (Llave Expansiva, Destornilladores (pala y estrella) Llaves fijas. | No tiene. |
| | Chaleco reflectivo | No tiene. |
| ESTADO GENERAL | Defensa o Bompers | Delantero en buen estado |
| | Estado de la cabina | Buen estado |
| | Estado del volco = Cajon basura. | Deteriorado. y oxidado por partes |
| | Guardabarros | Bien. |
| | Estado de la compuerta del volco = Cajon | Falta Compuerta Cajon. Caiman. Retractil. |
| | Estado del seguro de la compuerta | Oxidado. No tiene pasadores. |
| | Estado del gato o botella del levenate del volco. (Golpes o Fugas) | Falta una botella lado izquierdo. |
| | Pasadores completos y en buen estado | Faltan Completo. y gato. 4. |
| | Control de fugas de aire | Bien |
| | Control de fugas hidráulicas | No se ve |
| | Sistema eléctrico aislado | Bien. |
| | Estado y fijación de asientos | Bien |
| | Espejos retrovisores Ext. Izq, Ext. Der e inferior . | Bien no tiene lunar |
| | Pisos de la cabina (Estado y seguridad) | Bien. |
| | Cardan con seguros (cadena) | Bien. pero sin cadena de seguridad. |
| | Cinturones de seguridad | Bien (2) |
| | Pito / Corneta | Una lado Izquierdo derecho no tiene |
| | Sistema depósito combustible (Tanque, tuberia, conexiones, carburador, inyectores) | Bien. |
| | Escaleras y apoyos seguros | Bien |
| | Bateria | No tiene |
| | Cables y conexiones de la bateria | Faltan bornes |
| | Alarma de retroceso | No se sabe |
| DIRECCION Y SUSPENSION | Balanceo de ruedas | Bien. |
| | Alineación de ruedas | Bien |
| | Chasis (Paralelismo - Estado) | Bien |
| | Verificación Juegos y deterioros en la suspensión (Muelles, soportes, topes | Bien |
| | Verificación Juegos en la dirección | |

| | | |
|---|---|---|
| INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD | Limpria parabrisas | No tiene Cuchillas |
| | Parabrisas | Bien |
| | Estado del Vidrio trasero de la cabina | Bien |
| | Indicadores (Temperatura, hidraulico, fluidos, voltimetro, tacometro) | Bien tiene todos |
| | Indicador nivel de combustible | Bien |
| | Indicador de presión de aire | Bien |
| CONTAMINANTES | Sistema de escape (Exosto - Silenciadores) | Bien |
| | Emanación de gases excesiva | No se Sabe |
| LUCES | Luces de posición delanteras (cocuyos) | Tiene |
| | Luces de posición traseras | Tiene No tiene |
| | Luces bajas | |
| | Luces plenas | |
| | Luces de freno | |
| | Luces direccionales o de giro delanteras | |
| | Luces direccionales o de giro traseras | |
| | Luces de emergencia (estacionarias) | No sirven traseros |
| | Luces de retroceso | traseros no tiene tapas ni bombillos |
| | Luz para placa | No tiene |
| | Dispositivo reflectante trasero y laterales | tiene |
| LLANTAS | Llantas traseras izquierda | en alambres y pinchada |
| | Llantas traseras derecha | en alcnchar y lisa intrina |
| | Llanta delantera Izquierda | lisa con alambres |
| | Llanta delantera derecha | Pinchada a un 30% |
| | Llanta de repuesto | |

El Carro No prende entonces No se sabe el estado de las luces

OBSERVACIONES: El vehiculo NO prende, tiene motor completo, le Falta compuerta trasera del recolector. le Falta un gato botella, 29 NO tiene bomba ni tuma Fuerza. bautar traseros de luces rotas. tiene 2 licuadoras con los topas rotas. tiene las llantas en mal estado y pinchado

CONDUCTOR: REVISÓ:

Documentos
tarjeta propiedad
Soat = No tiene
Tecno = No tiene
licencia

Sistema Frenos
adhesivos = Bien
Campanas - ducos = Bien

Deposito Combustible
Tapa tanque = Si tiene
fugas tanque = por el tapon del tanque

Pintura = No tiene Golpes
Puertas = Bien
Ventanas = Bien
Manijas = Bien
Tapiceria = = Rota por puertas

Motor
Encendido = No prende
fugas. = Por la caja velocidades

Embrague = No se puede